I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 002697 /2024

Cerrillos, 10 DIC 2024

V I S T O S:

La Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales comuna de Cerrillos, de fecha 3 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre del 2024; el Decreto Exento N°202/225/2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, mediante Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales comuna de Cerrillos, de fecha 3 de diciembre de 2024, el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, proclama a los Concejales elector de la comuna de Cerrillos, por el período 2024-2028 a contar del 06 de diciembre de 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/225/2024 se fijó en 15,6 U.T.M. la dieta de los integrantes del Concejo Municipal de Cerrillos por el periodo comprendido entre el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

D E C R E T O:

1. Páguese **15,6 U.T.M.** (quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales) por concepto de dieta contemplada en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los integrantes del Concejo Municipal de Cerrillos, señores, señoras y señoritas don **Juan de Dios Jiménez Retamal**, cédula de identidad N°7.659.650-6, don **Daivit Mellado Ramírez**, cédula de identidad N° [redacted] doña **Carolina Burgos Alarcón**, cédula de identidad N° [redacted] por el período comprendido entre el **6 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024**, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

2. La Secretaria Municipal acreditará mensualmente la asistencia de los señores concejales, tanto de las sesiones ordinarias como extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002697

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3.El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Concejo Municipal
D.A.F.
Página web